COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 26.7.2022
COM(2022) 357 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

relativa al marco de seguimiento del 8.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente: medir el progreso hacia la consecución de los objetivos prioritarios del Programa de 2030 y 2050

1. Introducción

El Octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (el 8.º PMA)[1] hasta 2030 tiene como objetivo acelerar la transición verde y garantizar acciones decisivas que protejan y restauren el medio ambiente. Desde 1973, el desarrollo y la coordinación de la política medioambiental de la UE viene guiada por programas generales de acción en materia de medio ambiente que han proporcionado el marco para la acción por el medio ambiente y el clima de la UE y sus Estados miembros. El 8.º PMA se basa en los objetivos del Pacto Verde Europeo[2], que es la estrategia de crecimiento de la UE para lograr una economía circular climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos, no tóxica, resiliente y competitiva de manera justa e inclusiva. El programa también es fundamental para alcanzar los objetivos climáticos y de medio ambiente en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y clima.

Partiendo de una serie de crisis económicas y geopolíticas, entre las que se encuentra la agresión de Rusia contra Ucrania, el 8.º PMA representa la determinación de la UE y de sus Estados miembros a combatir las crisis del clima, de la biodiversidad y de la contaminación y a hacer que la UE sea más resiliente ante futuras perturbaciones. El 8.º PMA establece el objetivo a largo plazo hasta 2050 de *vivir bien respetando los límites del planeta*, así como otros seis objetivos de prioridad temáticos. También incluye un ambicioso marco de 34 «condiciones favorables» para alcanzar estos objetivos en consonancia con el compromiso de los ODS de «no ocasionar daños» y con una transición justa y equitativa que no deje a nadie atrás[3].

El objetivo prioritario del 8.º PMA para 2050: *«A más tardar en 2050, las personas vivirán bien, respetando los límites del planeta en una economía del bienestar en la que no se desperdicia nada, el crecimiento será regenerativo, se habrá conseguido la neutralidad climática en la Unión y se habrán reducido significativamente las desigualdades. Un medio ambiente saludable sustentará el bienestar de toda la población, se conservará la biodiversidad, prosperarán los ecosistemas y se protegerá y restablecerá la naturaleza, lo que dará lugar a una mayor resiliencia ante el cambio climático, ante las catástrofes climáticas y meteorológicas y ante otros riesgos medioambientales. La Unión marcará el ritmo para garantizar la prosperidad de las generaciones presentes y futuras a escala mundial a través de la responsabilidad intergeneracional».*

Hacer un seguimiento de las principales tendencias de manera coherente con los indicadores adecuados es clave para garantizar que la UE avanza hacia sus objetivos medioambientales y climáticos. Con el fin de apoyar y reforzar un enfoque integrado, el 8.º PMA pone en marcha un mecanismo de gobernanza y encarga a la Comisión el establecimiento de un nuevo marco de seguimiento, el marco de seguimiento del 8.º PMA, para medir los avances hacia la consecución de los objetivos prioritarios. El marco de seguimiento debe basarse en un número limitado de

[1] Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de abril de 2022, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030 (el 8.º PMA).

[2] COM (2019) 640 final.

[3] Recomendación del Consejo para garantizar una transición equitativa hacia la neutralidad climática, COM (2021) 801 final.

indicadores principales, entre los que se encuentran los indicadores sistémicos sobre los vínculos entre las dimensiones medioambiental y social, y la economía, lo que permite que la UE lleve un seguimiento de los avances hacia una transición verde y ofrecer una supervisión política estratégica de alto nivel. La Comisión tiene la responsabilidad de informar anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo acerca de las medidas adoptadas y de esbozar posibles acciones futuras.

2. Características generales del marco de seguimiento del 8.º PMA

El mecanismo de gobernanza del 8.º PMA requiere el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes anuales por parte de la Comisión sobre los avances hacia la consecución de los seis objetivos prioritarios del programa, teniendo en cuenta las condiciones favorables y el objetivo general de lograr un cambio sistémico. La Comisión debe contar con el apoyo de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), que está desarrollando un marco de indicadores sobre sustancias químicas.

El conjunto de indicadores principales del 8.º PMA constituye el núcleo del mecanismo de gobernanza. De conformidad con el artículo 4, apartado 3, de la Decisión sobre el programa, los indicadores deben basarse en los datos existentes para minimizar la carga administrativa y reflejar los últimos avances en cuanto a la disponibilidad y la pertinencia de los datos y los indicadores. Además, el marco de seguimiento debe basarse en una metodología que permita a la Comisión hacer un seguimiento de cuánto falta para alcanzar las metas relacionadas con los objetivos prioritarios. En los casos en los que la legislación de la UE establece objetivos jurídicamente vinculantes con la UE, los indicadores que los sustentan se eligieron con el fin de supervisar los objetivos pertinentes del programa y las condiciones favorables. Por ejemplo, la UE ha acordado un objetivo jurídicamente vinculante por el que se pretende reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, medidas en toneladas equivalentes de CO2, en un 55 % respecto a los niveles de 1990 de aquí a 2030. En los casos de requisitos jurídicos generales o metas y objetivos ambiciosos, deben utilizarse indicadores que midan los avances en la dirección deseada. Por ejemplo, la *generación total de residuos* refleja los esfuerzos por aplicar la jerarquía de residuos y, por lo tanto, por reducir significativamente los residuos de aquí a 2030; el *porcentaje de impuestos medioambientales en los ingresos fiscales totales* refleja el principio de que quien contamina paga.

Los objetivos para el 2030 del 8.º PMA y la visión de 2050 requieren indicadores que midan los resultados a largo plazo en la UE y en los Estados miembros (indicadores «de impacto» o «de resultados»)[4]. Sin embargo, en algunos casos, se incluyen los indicadores que se centran en las medidas adoptadas (indicadores de «realizaciones»), en los que existe una gran pertinencia política o vínculo con el objetivo acordado. El indicador de las *zonas protegidas* es un ejemplo de indicador de realización, dada su relación con el objetivo de proteger el 30 % de las áreas terrestres y marítimas de aquí a 2030.

El marco de seguimiento del 8.º PMA incluye unos indicadores principales seleccionados para proporcionar un resumen político de alto nivel. El marco de seguimiento se basa en herramientas

[4] COM «Better regulation toolbox», edición de noviembre de 2021, p. 358.

de seguimiento sectoriales con el fin de garantizar la coherencia y minimizar la carga administrativa. Entre estas herramientas, se encuentran la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima[5], el Marco de Seguimiento para la Economía Circular, el Marco de Seguimiento de la Biodiversidad de la UE[6], el Sistema de Seguimiento de Bioeconomía de la UE[7] y el futuro Marco de Seguimiento de Contaminación Cero[8]. También tiene en cuenta las observaciones extraídas de la revisión de la aplicación de la política medioambiental[9].

Un amplio acuerdo sobre los indicadores principales respaldará mensajes coherentes a la hora de informar sobre políticas medioambientales y climáticas desde una perspectiva más global, como, por ejemplo:

- la «EGD visualisation tool» (herramienta de visualización del Pacto Verde Europeo), que también cubre aspectos digitales y de equidad[10];
- los informes de situación anuales de la UE sobre los 17 ODS[11];
- la evaluación holística del cuadro de indicadores de resiliencia sobre la resiliencia en la UE y sus Estados miembros[12];
- el índice de rendimiento de la transición que clasifica el progreso de 45 países en cuatro dimensiones de las transiciones hacia la sostenibilidad[13];
- el Semestre Europeo, que, además de centrarse en la coordinación de políticas económicas y de empleo amplias, facilita informes sobre los ODS en todos los Estados miembros[14]; y
- el «Composite Indicators & Scoreboards Explorer» (Explorador de Indicadores Compuestos y de Cuadros de Indicadores)[15], una herramienta interactiva que alberga más de 100 medidas multidimensionales.

El marco de seguimiento del 8.º PMA está en consonancia con el informe final de la Conferencia sobre el Futuro de Europa y sus propuestas en el ámbito del cambio climático y el medio ambiente[16].

---

5 Reglamento (UE) 2018/1999, de 11 de diciembre de 2018.

6 Cuadro de indicadores y mecanismo de seguimiento de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad: https://dopa.jrc.ec.europa.eu/kcbd/dashboard/.

7 Cuadros de indicadores relacionados: https://knowledge4policy.ec.europa.eu/visualisation/eu-bioeconomy-monitoring-system-dashboards_en; https://knowledge4policy.ec.europa.eu/biodiversity/topic/eu-biodiversity-strategy-actions-tracker_en

8 COM (2021) 400 final y documento de trabajo de los servicios de la Comisión (2021) 141.

9 COM (2019) 149 final.

10 https://ec.europa.eu/eurostat/cache/egd-statistics/

11 https://ec.europa.eu/eurostat/web/sdi

12 https://ec.europa.eu/info/strategy/strategic-planning/strategic-foresight/2020-strategic-foresight-report/resilience-dashboards_es

13 https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/strategy/support-policy-making/support-national-research-and-innovation-policy-making/transitions-performance-index-tpi_es

14 https://ec.europa.eu/eurostat/cache/infographs/sdg-country-overview/

15 https://composite-indicators.jrc.ec.europa.eu/explorer

16 https://futureu.europa.eu/pages/reporting

3. Consultas con las partes interesadas

La Comisión publicó un documento de consulta sobre el enfoque y la arquitectura propuestos para el marco de seguimiento del 8.º PMA, de 17 de febrero de 2021, en el que se describe los conjuntos de indicadores existentes y los principios utilizados para orientar la selección de los indicadores principales. Este documento, junto con una nota complementaria de 14 de julio de 2021[17] que incluía una primera propuesta de indicadores principales, supuso la base de las consultas que tuvieron lugar entre julio de 2021 y enero de 2022. La Comisión organizó un taller para los Estados miembros y un taller para partes interesadas externas en otoño de 2021 con objeto de debatir el conjunto de indicadores propuesto. Tras el acuerdo político sobre el 8.º PMA, la Comisión revisó la lista de indicadores principales conforme a las valoraciones recibidas y consultó de nuevo a los Estados miembros sobre la lista ya revisada.

La consulta facilitó que se llevase a cabo un examen en profundidad de los indicadores dentro de ámbitos temáticos específicos y de herramientas de seguimiento sectoriales. Orientó la elección de los indicadores principales como base para los informes anuales de situación y ayudó a identificar carencias de indicadores, acordando espacios para ámbitos en los que un indicador aún no está listo para su uso o en los que no se dispone de datos anuales. Se identificó la necesidad de indicadores adicionales para las evaluaciones más exhaustivas de 2024 y 2029 (véase la sección 5) y para ello se utilizarán indicadores que no formaron parte de la lista definitiva.

Algunos indicadores, como los que miden las emisiones de gases de efecto invernadero[18] y la agricultura ecológica, se identificaron rápidamente como indicadores principales dado el amplio consenso que surgió de las consultas. Se tuvieron que tomar decisiones al respecto de ámbitos como la contaminación cero. Los indicadores seleccionados reflejan mejor la naturaleza sistémica de los retos y políticas medioambientales y climáticos, mientras que los ámbitos específicos seguirán evaluándose utilizando algunas herramientas de seguimiento específicas. Se incluyó un capítulo aparte sobre la visión holística de 2050 e indicadores relacionados con varios objetivos prioritarios o iniciativas clave. Por ejemplo, el indicador de la huella de materiales refleja las presiones medioambientales mundiales relacionadas con el consumo de la UE.

También se hizo un firme llamamiento para reforzar la perspectiva de la salud de los ecosistemas. Como consecuencia, se incluyeron tres indicadores principales en el capítulo sobre biodiversidad para medir los avances hacia el objetivo de detener e invertir la biodiversidad tanto en términos de especies individuales como de ecosistemas. Además, en el capítulo de adaptación al clima, el indicador del impacto de la sequía en los ecosistemas se favoreció frente al indicador de los riesgos de las sequías. Del mismo modo, se incluyó un indicador sobre ocupación del suelo en el capítulo transversal de la visión de 2050.

Para algunos ámbitos, se acordó utilizar indicadores sustitutivos. Por ejemplo, para la contaminación cero, la cantidad de nitrato en las aguas subterráneas se utilizó como indicador de

[17] https://ec.europa.eu/environment/news/8th-environment-action-programme-commission-consults-monitoring-framework-headline-indicators-2021-07-19_es

[18] Se utiliza en el marco de los mecanismos de seguimiento del clima de la UE en los que se establecen las propias normas internas de información de la UE sobre obligaciones acordadas a escala internacional.

la limpieza del agua, aunque no se actualice anualmente. Aunque no cuantifica la reducción de las pérdidas de nutrientes, muestra el impacto de estas pérdidas en la calidad del agua y proporciona una buena indicación de los objetivos ante la pérdida de nutrientes del Pacto Verde. Para la biodiversidad, el Índice de Aves Comunes, por ejemplo, muestra mejor el descenso de las poblaciones de aves de los hábitats agrícolas, que se debe principalmente a la intensificación de la agricultura. En cuanto a la restauración y la protección de los ecosistemas[19], los indicadores más adecuados identificados están relacionados con las *zonas protegidas* y la *conectividad forestal*. También se utilizan indicadores sustitutivos para presiones medioambientales en sistemas complejos. Por ejemplo, para sistemas energéticos sostenibles, la consulta concluyó con una combinación de dos indicadores: el *consumo de energía* y las *energías renovables*.

Por último, para el número limitado de ámbitos en los que aún no se dispone de indicadores si bien son especialmente pertinentes para las políticas, se decidió hacer referencia a la evolución futura (en el caso de las subvenciones a los combustibles fósiles) o incluir un espacio reservado (desigualdades medioambientales) (véase la sección 5).

4. Indicadores principales seleccionados

El conjunto de indicadores principales sigue la estructura del 8.º PMA y comprende 26 indicadores. Cada objetivo prioritario específico se supervisa mediante dos indicadores, excepto la biodiversidad, que requiere tres indicadores. Para las presiones medioambientales, las condiciones favorables y el objetivo prioritario a largo plazo para 2050 se incluyen cinco indicadores.

INDICADOR	**META**	**FUENTE[20]**
Mitigación del cambio climático *[artículo 2, apartado 2, letra a)]*.		
1. Emisión de gas de efecto invernadero (GEI, índice 1990 = 100, toneladas de CO_2 equivalente)	Neutralidad climática: reducir las emisiones netas de GEI en al menos un 55 % de aquí al 2030 con respecto a los niveles de 1990[21].	AEMA
2. Emisiones GEI procedentes del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS[22], toneladas de CO_2 equivalente)	Neutralidad climática: aumentar las absorciones netas de GEI a -310 millones de toneladas de CO_2 equivalente de aquí a 2030 a través de sumideros de carbono del sector UTCUTS[23].	AEMA
Adaptación al cambio climático *[artículo 2, apartado 2, letra b)]*.		

[19] Trabajos en curso en el marco del seguimiento y evaluación de los servicios ecosistémicos (MAES). La metodología de la UE para cartografiar y evaluar el estado de los ecosistemas está prevista para finales de 2022, en base a las normas acordadas internacionalmente del Sistema de Contabilidad Medioambiental y Económica de las Naciones Unidas.

[20] La organización responsable de la recogida de datos y la metodología.

[21] Reglamento (UE) 2021/1119, de 30 de junio de 2021 (Ley Europea del Clima).

[22] Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

[23] COM (2021) 554 final (Reglamento UTCUTS).

3. Pérdidas económicas relacionadas con el clima (en mil millones EUR)	El impacto económico del cambio climático: reducir las pérdidas monetarias globales derivadas de fenómenos meteorológicos y relacionados con el clima.	AEMA[24]
4. Impacto de las sequías en los ecosistemas (área afectada en km^2)	Resiliencia del ecosistema: descenso del área afectada por la sequía y la pérdida de productividad de la vegetación.	AEMA
Una economía circular regenerativa *[artículo 2, apartado 2, letra c)]*		
5. Consumo de materias primas (toneladas per cápita)	Huella material: descenso significativo de la huella material de la UE[25] al reducir la cantidad de materia prima que se necesita para producir los productos consumidos en la UE.	Eurostat
6. Generación total de residuos (kg per cápita)	Prevención de residuos: reducir significativamente la cantidad total de residuos generados de aquí a 2030[26].	Eurostat
Contaminación cero y un entorno sin sustancias tóxicas *[artículo 2, apartado 2, letra d)]*		
7. Muertes prematuras debidas a la exposición a partículas finas ($PM_{2,5}$) (número de muertes prematuras)	Impacto del medio ambiente en la salud: reducir las muertes prematuras debidas a la contaminación del aire en un 55 % (con respecto a los niveles de 2005) de aquí a 2030[27].	AEMA
8. Nitratos en aguas subterráneas (mg de NO_3/l y % de estaciones de vigilancia con valores por encima de los 50 mg de NO_3/l)	Agua limpia: reducir las pérdidas de nutrientes en al menos el 50 % de los recursos de agua subterránea seguros.	AEMA[28]
Biodiversidad y ecosistemas *[artículo 2, apartado 2, letra e)]*		
9. Áreas terrestres y marinas protegidas designadas[29] (% de superficie total)	Protección de la naturaleza: proteger jurídicamente al menos el 30 % de la superficie terrestre de la UE y el 30 % de la zona marítima de aquí a 2030[30].	AEMA
10. Índice de Aves Comunes (índice: 1990 = 100)	Conservación de la biodiversidad: revertir el descenso de la población de aves comunes[31].	EBCC/[32]

[24] Basado en datos de CATDAT de RiskLayer.

[25] El 8.º PMA, artículo 3, letra s).

[26] Plan de Acción para la Economía Circular, COM (2020) 98 final y el Plan de Acción para la Contaminación Cero, COM (2021) 400 final.

[27] ZPAP COM (2021) 400 final.

[28] Los datos anuales de la AEMA serán validados por los datos recogidos con arreglo a la Directiva sobre los nitratos (fuente de datos: ENV/JRC) disponibles cada 4 años.

[29] Espacios designados a nivel nacional o espacios Natura 2000.

[30] Estrategia de la UE sobre Biodiversidad.

[31] Estrategia de la UE sobre Biodiversidad.

[32] EBCC – Consejo europeo del censo de aves comunes en Europa; RSPB – Real sociedad para la protección de las aves; CSO (Sociedad de Ornitología de la República Checa).

		BirdLife/RSPB/CSO
11. Conectividad forestal (0–100 %[33])	Ecosistemas sanos: aumentar el grado de conectividad de los ecosistemas forestales con vistas a crear e integrar corredores ecológicos[34] y aumentar la resiliencia al cambio climático.	Centro Común de Investigación
Presiones medioambientales y climáticas relacionadas con la producción y el consumo de la UE *[artículo 2, apartado 2, letra f)]*		
12. Consumo de energía (millones de toneladas equivalentes de petróleo)	Eficiencia energética: reducir el consumo de energía (primaria y final) al menos un 13 % de aquí a 2030 con respecto a 2020[35].	Eurostat
13. Cuota de la energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto de energía (en %)[36]	Energía sostenible: Al menos el [45 %] de energía procedente de fuentes de energía renovables en el consumo final bruto de energía de aquí a 2030[37].	Eurostat
14. Tasa de uso circular de los materiales (en % relativo al uso global de materiales)	Industria sostenible: duplicar el porcentaje de uso circular de materiales de aquí a 2030 en comparación con 2020[38].	Eurostat
15. Porcentaje de autobuses y trenes en el transporte terrestre de pasajeros (% del transporte terrestre total de pasajeros, expresado en pasajeros-kilómetro)	Movilidad sostenible: aumentar el porcentaje de modos de transporte colectivos (autobuses, autocares y trenes).	Eurostat
16. La superficie dedicada a la agricultura ecológica (% de superficie agrícola utilizada en km^2)	Agricultura sostenible: el 25 % de las tierras agrícolas de la UE para cultivos orgánicos de aquí a 2030[39].	Eurostat
Condiciones favorables *(artículo 3)*		
17. Proporción de impuestos medioambientales en los ingresos fiscales totales (en %)	Hacer que los contaminadores paguen: aumentar la proporción de impuestos medioambientales en	Eurostat

[33] De conectividad cero (0 %) a conectividad total (100 %).

[34] Estrategia de la UE sobre la biodiversidad con referencia a una Red Transeuropea de Naturaleza y a la propuesta de Reglamento de la Comisión sobre la recuperación de la naturaleza, COM (2022) 304 final de 22.6.2022.

[35] El objetivo refleja el anuncio de REPowerEU [COM (2022) 230 final]. Bajo reserva del acuerdo final sobre la modificación de la Directiva sobre eficiencia energética [COM (2021) 558 final] y las metas en materia de energía renovable bajo reserva del de la Directiva sobre energías renovables modificada [COM (2021) 557 final].

[36] Incluye un desglose por fuentes de energía renovables.

[37] Véase la nota a pie de página para el indicador 12; el número debe adaptarse bajo reserva del acuerdo final sobre la modificación de la Directiva sobre fuentes de energía renovables [COM (2022) 222 final].

[38] El Plan de Acción para la Economía Circular COM/2020/98 final: «en la próxima década».

[39] Estrategia de la UE sobre la biodiversidad y Estrategia «De la Granja a la Mesa».

	los ingresos totales procedentes de impuestos y cotizaciones sociales.	
18. Subvenciones a los combustibles fósiles (en millones EUR)[40]	Hacer que los contaminadores paguen: reducir las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, especialmente las subvenciones a los combustibles fósiles, con vistas a su eliminación progresiva sin demora.	Comisión Europea
19. Gasto de protección ambiental (mil millones EUR y % de PIB)	Financiación de la transición: aumentar el gasto de los hogares, las empresas y los gobiernos en la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y otras formas de degradación del medio ambiente.	Eurostat
20. Bonos verdes (% del total de bonos emitidos)	Inversiones sostenibles: aumentar la emisión de bonos verdes para impulsar la financiación pública y privada de inversiones ecológicas.	AEMA[41]
21. Índice de ecoinnovación[42] [rendimiento de los Estados miembros en comparación con la media de la UE (EU = 100) y la tendencia]	Innovación para la sostenibilidad: aumentar la ecoinnovación como motor de la transición ecológica.	Observatorio de Ecoinnovación
Vivir bien, respetando los límites del planeta *(artículo 2, apartado 1)*		
22. Ocupación de suelo (km^2 por año)	Límites del planeta / uso sostenible de la tierra: Ocupación cero de suelo para 2050[43].	AEMA
23. Índice de explotación del agua «plus»[44] (en %)	Límites del planeta / uso sostenible del agua: atenuar la escasez de agua[45].	AEMA
24. Huella de consumo[46] (basado en la evaluación del ciclo de vida)	Consumo sostenible: disminuir de forma significativa la huella de consumo[47], es decir, el impacto medioambiental del consumo.	Centro Común de Investigación

[40] Se publican los datos en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al informe sobre el estado de la Unión de la Energía [COM (2021) 950 final]. A partir de 2023, los datos se basarán en los informes de los Estados miembros requeridos en virtud del Reglamento sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.

[41] Basado en Bloomberg Finance L.P., usado en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el seguimiento de los avances hacia una unión de mercados de capitales, (2021) 544 final/2.

[42] El índice podrá sustituirse para reflejar las nuevas necesidades políticas.

[43] Estrategia de la UE para la Protección del Suelo de aquí a 2030 [COM (2021) 699 final].

[44] Para obtener más información sobre sectores cubiertos y escalas de tiempo y espacio, consulte el siguiente sitio web: https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/en/sdg_06_60_esmsip2.htm y https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/indicators/use-of-freshwater-resources-3/assessment-4

[45] Directiva 2000/60/CE (Directiva marco sobre el agua).

[46] Este indicador combina la intensidad del consumo y el impacto medioambiental de los productos representativos en cinco ámbitos, y así evalúa toda la cadena de suministro de productos (nacional y comercial).

[47] El 8.º PMA, artículo 3, letra s) y el Plan de Acción para la Economía Circular.

25. Empleo y valor añadido bruto del sector de bienes y servicios medioambientales (% de la economía total)	Competitividad sostenible: aumentar las cuotas de la economía verde y del empleo ecológico en el conjunto de la economía[48].	Eurostat
26. ESPACIO RESERVADO (desigualdades medioambientales)[49]	Bienestar medioambiental: reducir las desigualdades medioambientales y garantizar una transición justa.	

5. Cubrir las carencias de indicadores

Las consultas pusieron de manifiesto algunas carencias en el seguimiento de los indicadores que podrían ser útiles para la elaboración de políticas medioambientales y climáticas en los próximos años. Por ejemplo, no existen indicadores adecuados para el seguimiento de ecosistemas y tierras sanos o del uso sostenible de sustancias químicas. Aunque los datos de seguimiento se recopilan en muchos ámbitos, algunos de los requisitos de información existentes no incluyen el intercambio anual de datos a escala de la UE; por ejemplo, los datos sobre desechos marinos o sustancias químicas en el agua solo se notifican a la UE cada 6 años. Se abordará este obstáculo con una mejor aplicación de la legislación vigente y con el impulso a la creación de espacios de datos abiertos en políticas de la UE[50].

El 8.º PMA incluye indicadores sistémicos que abordan el nexo medioambiental-social y medioambiental-económico. En lo que se refiere a las desigualdades medioambientales, se incluye un espacio reservado mientras que la AEMA desarrolla un indicador que relacione la exposición a la contaminación atmosférica con el nivel de ingreso. Esto forma parte de un esfuerzo más amplio para medir la equidad medioambiental y vincular la exposición de grupos en riesgo de marginación socioeconómica a los riesgos medioambientales y sanitarios. En cuanto a las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, la Comisión está preparando actualmente un acto de ejecución en virtud del Reglamento sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima[51] que incluirá información sobre la eliminación de los subsidios a la energía, en concreto a los combustibles fósiles. En 2022, Eurostat empezó a recopilar datos de los institutos nacionales de estadística relativos a las «subvenciones potencialmente perjudiciales para el medioambiente». En cuanto al nexo entre medio ambiente y economía, aún existen carencias de indicadores para evaluar los beneficios macroeconómicos de la diversidad de los ecosistemas, los riesgos derivados de la destrucción de los ecosistemas, los costes de los contaminantes distintos de los gases de efecto invernadero, los beneficios socioeconómicos generales y los aspectos distributivos de la transición hacia la sostenibilidad medioambiental.

Algunos indicadores que no se seleccionaron como indicadores principales se utilizarán en las dos evaluaciones más exhaustivas de 2024 y 2029. Por ejemplo, los datos sobre las pérdidas humanas

---

48 Para consultar las definiciones, visite el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/en/env_egs_esms.htm

49 Véase la sección 5.

50 COM (2020) 66 final.

51 Véase el artículo 17 del Reglamento (UE) 2018/1999.

relacionadas con el clima podrían ayudar a ampliar la perspectiva al evaluar los avances hacia la adaptación al clima. Lo mismo ocurre con el potencial de *carbono orgánico del suelo* para la restauración de la naturaleza, la *proporción de suministro de vegetales* en el *suministro general de calorías* y el *uso de pesticidas*[52] para evaluar el progreso hacia un sistema alimentario sostenible, o un indicador sobre la *electrificación del transporte* para una visión más amplia de la movilidad sostenible. Los indicadores sobre gobernanza medioambiental que cubren la garantía del cumplimiento, la transparencia, la participación pública y el acceso a la justicia no son adecuados para ser indicadores principales, pero se utilizarán en las evaluaciones más exhaustivas.

6. Informes de situación

De acuerdo con la Decisión del 8.º PMA, la Comisión, con el apoyo de la AEMA y la ECHA, presentará informes anuales sobre los avances en los objetivos sobre la base del marco de seguimiento que comprende los 26 indicadores principales descritos en la presente Comunicación.

La AEMA desarrollará la metodología de evaluación en colaboración con la Comisión y presentará su primer inventario anual de los progresos realizados a finales de 2023. La Comisión informará sobre sus principales conclusiones para facilitar el intercambio anual con el Parlamento Europeo y el Consejo. Además del informe anual y del intercambio, la Decisión del 8.º PMA también prevé una revisión intermedia en 2024 y una evaluación en 2029.

Este informe apoyará la comunicación sobre los avances hacia la consecución de los objetivos del Pacto Verde. Se utilizará como base de comunicación con los ciudadanos y legisladores sobre si nuestras acciones son lo suficientemente ambiciosas para ayudarnos a permanecer dentro de los límites o si se necesita más ambición. La consulta ha mostrado una preferencia por indicadores que puedan desglosarse en diferentes niveles de gobernanza, lo que facilitará un diálogo a nivel nacional, regional y local.

7. Perspectiva

El 8.º PMA requiere un marco de seguimiento que sea estable a la vez que flexible. De acuerdo con esto, la Comisión estudiará la posibilidad de proponer cambios en los indicadores principales tras la revisión intermedia de 2024 y la evaluación de 2029, en particular con vistas a la disponibilidad de nuevos indicadores como resultado de los trabajos en curso y futuros (véase la sección 5).

El 8.º PMA encomienda a la Comisión que además aclare y racionalice las interrelaciones entre los conjuntos de indicadores, los marcos de seguimiento y los procesos existentes a escala de la UE que hacen un seguimiento del progreso social, económico y medioambiental. Para ello, la Comisión se basará en una nueva herramienta[53] que reúne los datos de más de 100 índices, cuadros de indicadores y paneles de indicadores, y que permite identificar las interrelaciones entre ellos. El informe debe dar lugar a un futuro *panel de indicadores recapitulativo más allá del PIB* para

[52] Propuesta de Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas [COM (2022) 305 final]: con el objetivo de reducir el uso de plaguicidas químicos en un 50 % de aquí a 2030.

[53] https://composite-indicators.jrc.ec.europa.eu/explorer

medir el progreso hacia la sostenibilidad, el bienestar y la resiliencia. El conjunto de indicadores principales del 8.º PMA podrían constituir su componente medioambiental.

La Comisión seguirá promoviendo la coherencia entre los indicadores principales del 8.º PMA y otras herramientas de seguimiento transversales, como el Semestre Europeo y la supervisión de los ODS de la UE. La Comisión también ha iniciado los trabajos preparatorios en relación con un marco integrado para el bienestar, que podría orientar a los responsables políticos y a las partes interesadas sobre si las políticas medioambientales son lo suficientemente ambiciosas para que la UE se mantenga dentro de los límites seguros y justos de nuestro planeta.